

EXPOSICIÓN ORAL DEL DOCTOR CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA EN EL ACTO INAUGURAL

Cordiales colegas:

En 1975, muchos de quienes nos hallamos presentes aquí, fuimos convocados para concurrir a esta misma sede universitaria, donde trabajamos en el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. En el curso de los siguientes años —hasta hoy— cuatro veces más fuimos acogidos por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, también una en Madrid y la sexta en Bogotá. ¡Cuán afectuosa confraternidad, y qué vasta y fecunda la labor intelectual generadas durante los 27 años de nuestra afortunada existencia!

Las correspondientes *Memorias* son aporte de inmenso mérito científico al vasto y trascendental proceso de constitucionalismo mundial moderno. Ya el notable profesor estadounidense, J. A. C. Grant, hizo notorio que la institución de la justicia

constitucional es creación del continente americano, no tan sólo de Estados Unidos de América, sino también de otros estados de estirpe latinoamericana.

Uno de los mayores acontecimientos de la cultura vigesimonónica universal fue la expansión generalizada del constitucionalismo en escala mundial, por causa de la descolonización en los continentes africano y asiático, y la consiguiente formación de nuevos entes estaduales.

Entre 1918 y casi 1931, en varios estados europeos, según Boris Mirkine-Guetzevitch, floreció un ciclo constitucionalista que el autor describió con entusiasmo y satisfacción. Destacó el trascendental fenómeno que concretó en la frase “racionalización del poder”, mediante la cual, áreas de la actividad política exentas tradicionalmente de control normativo, en lo sucesivo quedaban reguladas por el derecho. Años después de la Segunda Guerra Mundial, el mismo autor habría de lamentar con vehemencia los desastres de diversas especies contemporáneas de *Estados totalitarios*. Acontecimiento de diverso orden, a partir de la primera posguerra europea, hubo de ser la eclosión en Europa de una extremadamente maligna especie estatal denominada *totalitarismo*. Se inició en Rusia —1917— con el advenimiento de una forma y actividad de Estado —la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la

URSS—, con un sistema de larga duración, y una horrenda dictadura staliniana que tuvo sucesores.

En 1922, el obsesivo y vanidoso Benito Mussolini “marchó sobre Roma”, se acomodó allí y gobernó a Italia según el sistema de *Estado totalitario*. Poco antes de concluir la Segunda Guerra Mundial, lo sorprendieron en vergonzosa fuga unos milicianos que lo fusilaron contra un barranco, y luego lo expusieron, junto con su Clarita Petacci, en un lugar público de Turín.

En 1931, otro sicópata, Adolfo Hitler —el *führer*— reglamentariamente fue reconocido líder gobernante por el Parlamento alemán, construyó un horrible sistema de poder diseñado en el *Führeprinzip*. Una versión germánica, actualizada del célebre precedente galo: “*l’Etat cest moi*”. Seis millones de judíos fueron atrocemente inmolados. La más horrible masacre de toda la historia universal. Su vesanía desencadenó la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) con un saldo final de sesenta millones de muertos. Por contraste, recordemos que en 1949, la ya República Federal de Alemania, en proceso de reconstrucción moral y material, se enmarcó en el sistema de la excelente y aún vigente Constitución federal de 1949.

La entonces admirada Constitución española de 1931 lamentablemente sólo alcanzó cinco años de vigencia. Tras la terrible guerra, en 1939 asumió

el gobierno el victorioso líder Franco, de extrema derecha, cuyo mando se prolongó hasta 1975. En 1978, entró en vigencia la excelente Constitución para un Estado de derecho de admirable contextura democrática y social.

Todo lo ocurrido en Europa en el periodo de los totalitarismos mencionados fue foco de contagio séptico para Latinoamérica. Sabemos los efectos malignos que en nuestra historia político-institucional generaron aquellos virulentos engendros de exportación.

Los nacientes estados resultantes de la descolonización en África y Asia procedieron a configurarse también en moldes constitucionales de diversas modalidades o especies. La experiencia ha sido lamentablemente desconcertante, generadora de pesimismo. El notable y perspicaz filósofo constitucionalista profesor Karl Loewenstein, en su *Teoría de la Constitución*, con acento de lamentación enjuicia al siglo XX terrenal como escenario de “perversión de las Constituciones”, especialmente las de categoría tercermundista. Paisaje sí de sorprendente perspectiva es el de la actual Unión Europea, de la cual puede predicarse que de la epidemia totalitaria reaccionó en salto histórico, encumbrándose a un multiconstitucionalismo de Estados liberales de derecho, y todavía más, desafiando abiertamente

la dogmática tradición del principio de soberanía nacional.

En América Latina bien perceptible es —por nuestras similares experiencias político-institucionales— un sostenido empeño por lograr progresos de acomodo institucional en un ámbito de auténticos Estados de derecho. Aquí, en nuestro propio ambiente geográfico y cultural, nos esforzamos por construir la mansión patriótica en el terreno y espacio que nos ha correspondido por nuestra condición histórica y las experiencias diversas de nuestras vidas. El compromiso que hoy nos congrega aquí, sin duda se concretará en un fervoroso y fraternal mandato de proseguir en la tarea colectiva de seguir pensando y repensando sin tregua, para contribuir al logro de una Iberoamérica libre, patriótica, solidaria, democrática y justiciera.

Muchas gracias.